

3 de julio 2019

**COMUNICADO DE ACUERDO N°130-06-19 DE JUNTA DIRECTIVA CNE**

**SESIÓN ORDINARIA: 11-06-19 FECHA: 19 de junio del 2019**

**ARTICULO: 10 REF. : CNE-UGPR-OF-0937-19**

Señora

**Elizabeth Briceño Jiménez**

Presidente Ejecutiva

Instituto Costarricense de Ferrocarriles

---

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

**ACUERDO N°130-06-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado “RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE QUEBRADA TUNEL, SECTOR DE CAMPABADAL, TURRIALBA EN CARTAGO.”
2. Se designa al Instituto Costarricense de Ferrocarriles como Unidad Ejecutora.

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa número URF-CERT-086-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 39056-MP por un monto de ₡ 66 774 271,69 (sesenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y uno colones con 69/100) para el financiamiento de la “Reconstrucción de alcantarilla sobre Quebrada Túnel, sector Campabadal.
  
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

***Notifíquese***

Atentamente,

**Laura Sáenz Recinos**  
**Secretaria de Actas**

☞ Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna